

Informe anual sobre los principales intermediarios y la calidad de las ejecuciones realizadas en el marco del servicio de gestión discrecional de carteras y recepción y transmisión de órdenes.

Informe referido al ejercicio 2023



Índice

1. Introducción	3
2. Principales intermediarios respecto de cada clase de instrumento financiero para las órdenes de los clientes profesionales.	4
2.1 ACCIONES	4
2.2 INSTRUMENTOS DE DEUDA	5
2.3 DERIVADOS SOBRE TIPOS DE INTERÉS	6
2.4 DERIVADOS SOBRE DIVISAS	7
2.5 DERIVADOS SOBRE TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	8
2.6 PRODUCTOS NEGOCIADOS EN BOLSA (FONDOS DE INVERSIÓN COTIZADOS, TÍTULOS DE DEUDA COTIZADOS Y MATERIAS PRIMAS COTIZADAS)	8
2.7 OTROS INSTRUMENTOS	9
3. Información sobre la calidad de las ejecuciones	10
3.1 ACCIONES, OPCIONES Y FUTUROS ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN UN CENTRO DE NEGOCIACIÓN SOBRE TIPOS DE INTERÉS, DIVISAS Y RENTA VARIABLE.	10
3.2 INSTRUMENTOS DE DEUDA, OPERACIONES A PLAZO SOBRE DIVISA (EN MERCADOS OTC) Y PRODUCTOS NEGOCIADOS EN BOLSA (ETFs)	13

1. Introducción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565, de la Comisión, de 8 de junio de 2016, por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, Santander Asset Management, SA, S.G.I.I.C. (en adelante SAM o la Gestora), facilita a continuación información acerca de los cinco principales intermediarios financieros, en términos de volumen de negociación, a los que durante el ejercicio 2023 ha transmitido las órdenes correspondientes a las decisiones de inversión derivadas de la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras y de recepción y transmisión de órdenes (en adelante RTO) para otras gestoras del grupo al que pertenece SAM.

Así, de acuerdo con esta nueva normativa, y tal y como se indica en la Política de Mejor Ejecución de Santander Asset Management, SA, S.G.I.I.C., la Gestora resume y publica con periodicidad anual para las órdenes que ejecute por cuenta de clientes en relación a la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras y RTO para cada clase de instrumento financiero, los cinco principales intermediarios / contrapartidas del ejercicio, en términos de volúmenes de negociación.

Asimismo, se incluye información sobre la calidad de la ejecución obtenida. Este informe será publicado en un formato electrónico legible por máquina y que puede ser descargado por el público a través de la página web de la Gestora (www.santanderassetmanagement.es).

El contenido y el formato de la información contenida en esta publicación se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (MIFID II) en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual por las empresas de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución.

A continuación, se incluyen los datos correspondientes a las órdenes emitidas de ejecución de instrumentos financieros en el marco de la prestación por parte de la Gestora del servicio de gestión discrecional de carteras y RTO para otras gestoras del Grupo durante el ejercicio 2023 y la información sobre la calidad de la ejecución obtenida.

2. Principales intermediarios respecto de cada clase de instrumento financiero para las órdenes de los clientes profesionales.

2.1 Acciones

Categoría de instrumento	Acciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día ⁽¹⁾	No				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁽²⁾	Porcentaje de órdenes agresivas ⁽³⁾	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁽⁴⁾
Optiver V.O.F. (7245009KRY SAYB2QCC29)	14,88%	19,31%	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁶⁾
RBC CAPITAL MARKETS EUROPE (549300SXSTGQY3EA1B18)	9,48%	5,46%			
Banco Santander (5493006QMFDDMYWIAM13)	8,73%	11,27%			
J.P. Morgan AG (549300ZK53CNGEEI6A29)	8,40%	5,28%			
WELLS FARGO SECURITIES EUROPE (549300AQWOOF7S8JFF80)	7,96%	5,41%			

(1) Para este indicador para algunos de estos activos puede aparecer el indicador de "Si" ya que para la confección de estos datos se han utilizado únicamente las operaciones ejecutadas para clientes de gestión de carteras y RTO, y no el volumen total de operaciones ejecutadas por nuestra entidad para el total de vehículos gestionados. Adicionalmente, este mismo hecho puede provocar variaciones entre los principales brokers por tipo de activo si se tienen en cuenta el total de operaciones ejecutadas por nuestra entidad para el total de vehículos que gestiona y los recogidos en estos cuadros que contemplan únicamente las correspondientes a clientes para los que se les presta el servicio de gestión de carteras y RTO.

(2) orden pasiva: una orden inscrita en el libro de órdenes que ha proporcionado liquidez.

(3) orden agresiva: una orden inscrita en el libro de órdenes que ha absorbido liquidez.

(4) orden dirigida: una orden para la cual el cliente ha especificado el centro de ejecución antes de la ejecución de la misma.

(5) No aplica para la Gestora de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MIFID II para el ámbito de Investor Protection, al tratarse la Gestora de una entidad que transmite y ejecuta órdenes por cuenta de sus clientes, en el marco de la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras y RTO a través siempre de un bróker o contrapartida dado que la Gestora no es miembro, ni tiene acceso directo, a los mercados dónde son negociados dichos activos.

(6) No aplica para la Gestora al tratarse de una entidad que transmite y ejecuta órdenes por cuenta de sus clientes, únicamente en el marco de la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras y RTO a través siempre de un bróker o contrapartida dado que la Gestora no es miembro, ni tiene acceso directo a los mercados dónde son negociados dichos activos.

2.2 Instrumentos de Deuda

Categoría de instrumento	Obligaciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día ⁽¹⁾	No				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁽²⁾	Porcentaje de órdenes agresivas ⁽³⁾	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁽⁴⁾
CITIGROUP GLOBAL MARKETS EUROPE AG (6TJCK1B7E7UTXP528Y04)	9,88%	6,27%	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁶⁾
BARCLAYS BANK IRELAND PLC (2G5BKIC2CB69PRJH1W31)	7,65%	5,44%			
GOLDMAN SACHS BANK EUROPE SE (8IBZUGJ7JPLH368JE346)	7,31%	8,51%			
J.P. Morgan AG (549300ZK53CNGEEI6A29)	7,24%	6,34%			
DEUTSCHE BANK AG (7LTWFZYICNSX8D621K86)	6,86%	6,78%			

Categoría de instrumento	Instrumentos del mercado monetario				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día ⁽¹⁾	No				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁽²⁾	Porcentaje de órdenes agresivas ⁽³⁾	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁽⁴⁾
Banco Santander (5493006QMFDDMYWIAM13)	14,45%	11,45%	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁶⁾
GOLDMAN SACHS BANK EUROPE SE (8IBZUGJ7JPLH368JE346)	10,13%	22,42%			
BARCLAYS BANK IRELAND PLC (2G5BKIC2CB69PRJH1W31)	9,66%	9,27%			
CITIGROUP GLOBAL MARKETS EUROPE AG (6TJCK1B7E7UTXP528Y04)	6,47%	4,03%			
J.P. Morgan AG (549300ZK53CNGEEI6A29)	6,37%	4,35%			

2.3 Derivados sobre tipos de interés

Categoría de instrumento	i) Futuros y opciones admitidas a negociación en un centro de negociación				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día ⁽¹⁾	No				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁽²⁾	Porcentaje de órdenes agresivas ⁽³⁾	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁽⁴⁾
UBS EUROPE SE (5299007QVIQ7IO64NX37)	22,78%	15,44%	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁶⁾
BANCO SANTANDER SA (5493006QMFDDMYWIAM13)	18,05%	24,62%			
ALTURA MARKETS SV SA (549300KPP03BLDBGEJ74)	17,29%	25,43%			
CITIGROUP GLOBAL MARKETS EUROPE AG (6TJCK1B7E7UTXP528Y04)	13,84%	9,79%			
BOFA SECURITIES EUROPE SA (549300FHOWJAPHTIQ77)	12,71%	11,79%			

Categoría de instrumento	ii) Permutas (swaps), contratos a plazo y otros derivados sobre tipos de interés				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día ⁽¹⁾	Si				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁽²⁾	Porcentaje de órdenes agresivas ⁽³⁾	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁽⁴⁾
BANCO SANTANDER TOTTA, S.A. (549300URJH9VSI58CS32)	100.00%	100.00%	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁶⁾

2.4 Derivados sobre divisas

Categoría de instrumento	(i) Futuros y Opciones admitidos a negociación en un centro de negociación)				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día ⁽¹⁾	No				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁽²⁾	Porcentaje de órdenes agresivas ⁽³⁾	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁽⁴⁾
MORGAN STANLEY EUROPE SE (54930056FHWP7GIWYY08)	37,16%	34,93%	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁶⁾
ALTURA MARKETS SV SA (549300URJH9VSI58CS32)	14,34%	24,93%			
BANCO SANTANDER SA (5493006QMFDDMYWIAM13)	10,75%	17,13%			
BOFA SECURITIES EUROPE SA (549300FH0WJAPETIQ77)	10,59%	4,07%			
GOLDMAN SACHS BANK EUROPE SE (8IBZUGJ7JPLH368JE346)	9,69%	2,04%			

Categoría de instrumento	(ii) Permutas (swaps), contratos a plazo y otros derivados sobre divisas.				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día ⁽¹⁾	No				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁽²⁾	Porcentaje de órdenes agresivas ⁽³⁾	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁽⁴⁾
GOLDMAN SACHS BANK EUROPE SE (8IBZUGJ7JPLH368JE346)	47,85%	48,62%	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁶⁾
JP MORGAN AG (549300ZK53CNGEEI6A29)	29,58%	37,15%			
CECABANK, S.A. (549300CQ9NLEHMRCU505)	11,15%	9,49%			
MORGAN STANLEY EUROPE SE (54930056FHWP7GIWYY08)	10,49%	3,95%			
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA (K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71)	0,74%	0,40%			

2.5 Derivados sobre títulos de renta variable

Categoría de instrumento	(i) opciones y futuros admitidos a negociación en un centro de negociación)				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día ⁽¹⁾	No				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁽²⁾	Porcentaje de órdenes agresivas ⁽³⁾	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁽⁴⁾
BANCO SANTANDER SA (5493006QMFDDMYWIAM13)	19,14%	19,37%	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁶⁾
MORGAN STANLEY EUROPE SE (54930056FHWP7GIWYY08)	17,41%	15,75%			
ALTURA MARKETS SV SA (549300URJH9VSI58CS32)	11,31%	24,97%			
BARCLAYS BANK IRELAND PUBLIC LIMITED COMPANY (2G5BKIC2CB69PRJH1W31)	10,73%	10,16%			
BOFA SECURITIES EUROPE SA (549300FH0WJAPETIQ77)	9,80%	4,54%			

2.6 Productos negociados en bolsa (fondos de inversión cotizados, títulos de deuda cotizados y materias primas cotizadas)

Categoría de instrumento	Productos negociados en bolsa (fondos de inversión cotizados, títulos de deuda cotizados y materias primas cotizadas) ⁽⁷⁾				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día ⁽¹⁾	No				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁽²⁾	Porcentaje de órdenes agresivas ⁽³⁾	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁽⁴⁾
JANE STREET NETHERLANDS BV (549300AE0DWETJDYFB29)	34,77%	39,06%	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁶⁾
FLOW TRADERS BV (549300CLJI9XDH12XV51)	21,35%	12,98%			
Optiver V.O.F. (7245009KRY SAYB2QCC29)	10,11%	15,03%			
MORGAN STANLEY EUROPE SE (54930056FHWP7GIWYY08)	5,64%	6,04%			
BNP PARIBAS SA (ROMUWSFPU8MPRO8K5P83)	4,24%	4,29%			

2.7 Otros instrumentos

Categoría de instrumento	Otros instrumentos (operaciones de repo o simultáneas sobre deuda pública) ⁽⁸⁾				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día ⁽¹⁾	Si				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁽²⁾	Porcentaje de órdenes agresivas ⁽³⁾	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁽⁴⁾
-	-	-	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁵⁾	No aplica ⁽⁶⁾

⁽⁷⁾ Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría son básicamente fondos de inversión cotizados (ETFs).

⁽⁸⁾ Durante el ejercicio 2023 no se ha realizado ninguna operación de repo y/o simultáneas sobre deuda pública para ninguno de los clientes de nuestra entidad con contrato de gestión de carteras ni en nuestra función de RTO.

3. Información sobre la calidad de las ejecuciones

A continuación, se detalla el análisis y conclusiones del seguimiento realizado en Santander Asset Management, SA, S.G.I.I.C. sobre la calidad de la ejecución obtenida a través de los mencionados intermediarios financieros y/o contrapartidas en los que se han ejecutado las órdenes de los clientes, en el marco de la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras y RTO durante el ejercicio 2023, de acuerdo con los apartados de información que exige MIFID II.

Dado que la información es diferente dependiendo del tipo de instrumentos financieros mencionados en el apartado 1 anterior, la información de la calidad obtenida se presenta de forma separada por tipología de activos.

La información de los intermediarios financieros y/o contrapartidas hacen referencia únicamente a las órdenes ejecutadas de clientes de la Gestora en el marco de la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras y RTO, no incluyendo la totalidad de las órdenes ejecutadas por la Gestora para todos los vehículos que gestiona (fondos de inversión, etc.); aunque los procesos de ejecución de órdenes sean los mismos o muy similares para todos los vehículos gestionados por la Gestora.

3.1 Acciones, opciones y futuros admitidos a negociación en un centro de negociación sobre tipos de interés, divisas y renta variable.

• Importancia relativa que se otorgó al precio, los costes, la rapidez, la probabilidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución:

SAM, al evaluar la calidad de ejecución de los diferentes intermediarios financieros utilizados, ha tenido en cuenta, entre otros factores, los siguientes: precio, costes, rapidez, volumen y naturaleza de la orden y probabilidad de ejecución; habiendo considerado en condiciones normales, como factores clave, el precio y el coste entendidos como “contraprestación total” para el cliente, y la liquidez (entendida ésta como la posibilidad de acceso a los mercados o centros de ejecución con una mayor profundidad y liquidez en cada momento).

No obstante, en determinadas situaciones concretas, la Gestora ha dado mayor importancia a otros factores distintos de la “contraprestación total” o de los enunciados anteriormente, siempre que considere que puede obtener un mejor resultado para el cliente en función del perfil del cliente, las características de la orden, el tipo de activo o las características de los centros de ejecución a los que puede dirigirse la orden.

La Gestora ha considerado también la evaluación de la mejor ejecución de manera integral, teniendo en cuenta factores tanto cuantitativos como cualitativos en la evaluación de los intermediarios financieros y contrapartidas, disponiendo de una matriz de intermediarios financieros y contrapartidas autorizadas que es revisada periódicamente, tanto para la operativa de acciones como para la de derivados en mercados organizados, las cuales están a su vez separadas entre operativa “Low Touch” y “High Touch” en función de la tipología de la operativa en la que se lleve a cabo la ejecución de cada orden.

- Vínculos estrechos, conflictos de interés y participaciones comunes con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar las órdenes de los clientes:

La Gestora utiliza entre otros intermediarios y/o contrapartidas a otras entidades del Grupo Santander (principalmente, Banco Santander, S.A.), siendo este grupo el mismo al que pertenece la Gestora.

Señalar que la Gestora cuenta con procedimientos específicos de Operaciones Vinculadas para garantizar que, cuando se opera con entidades pertenecientes a su mismo grupo, las operaciones se hacen en condiciones de mercado y en interés exclusivo para los fondos de inversión, vehículos o carteras gestionadas y recepción y transmisión de órdenes.

Adicionalmente, tanto la Gestora, como estas entidades del Grupo, cuentan con mecanismos para gestionar adecuadamente los conflictos de interés que se presenten, mecanismos que vienen recogidos en el Código de conducta del Mercado de Valores del grupo Santander y en las propias políticas de conflictos de interés de estas entidades (existencia de áreas separadas, etc.).

- Acuerdo específico con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos:

La Gestora no tiene firmados acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, dado que no se efectúan pagos entre ambas partes.

- Factores que conllevaron una modificación de la lista de intermediarios seleccionados, en su caso:

SAM de acuerdo con su procedimiento de selección de intermediarios financieros mencionado anteriormente, realiza periódicamente una revisión / evaluación de los intermediarios financieros autorizados por la Gestora, y, en función de esa revisión, se determinan los intermediarios financieros con los que se puede operar, así como el rango de volumen que se puede intermediar con cada bróker en función del tipo de operativa de ejecución.

- Explicación de como la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes, en su caso:

No aplica actualmente en la Gestora dado que todos los clientes con los que la Gestora tiene firmados acuerdos para la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras son clientes profesionales, o contraparte elegible en el caso de RTO (otras gestoras del grupo al que pertenece SAM) y, en cualquier caso, la Gestora no tiene establecido un tratamiento diferenciado para la ejecución de las órdenes en función de la categorización de estos clientes.

- Indicación, en su caso, de la preferencia de otros factores distintos al precio y coste a la hora de ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente:

No aplica actualmente en la Gestora dado que todos los clientes con los que la Gestora tiene firmados acuerdos para la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras son clientes profesionales, o contraparte elegible en el caso de RTO (otras gestoras del grupo al que pertenece SAM).

Durante el 2023 en el proceso de selección de intermediarios de la Gestora para la selección de los intermediarios financieros con los que operaba, se han tenido en cuenta principalmente factores relacionados tanto con la calidad y los servicios de ejecución, como otros factores relacionados con la infraestructura, experiencia y, en menor medida, otros servicios indirectos asociados a la ejecución de los distintos intermediarios financieros (i.e.: calidad de confirmación y liquidación de operaciones, posibilidad de acceso a diferentes mercados, etc.).

- Explicación de como la Gestora ha utilizado la información publicada por algún proveedor de información consolidada, conforme al artículo 65 de MiFID II:

No se ha utilizado información procedente de un Proveedor de Información Consolidada (PIC) en ninguna de las categorías de instrumentos financieros.

- Explicación de como la Gestora ha utilizado los datos relativos a la calidad de las ejecuciones, conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/575:

Nuestra entidad Gestora se apoya en una herramienta específica de "Transaction cost analysis" (TCA) para analizar la calidad del intermediario en lo referente a la calidad de ejecución. Esta herramienta aporta información periódica sobre la calidad de la ejecución llevada a cabo por el intermediario seleccionado por tipo de activo, tipo de orden (Low Touch, High Touch, etc.), nivel de competitividad en precios, etc.

Adicionalmente, se indica que para este análisis nuestra entidad gestora no está utilizando la información de datos de calidad de ejecución que establece el Reglamento Delegado (UE) 2017/575, ya que no resulta de aplicación debido al tipo de operativa que realiza nuestra entidad.

3.2 Instrumentos de deuda, operaciones a plazo sobre divisa (en mercados OTC) y productos negociados en bolsa (ETFs)

- Importancia relativa que se otorgó al precio, los costes, la rapidez, la probabilidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución:

La Gestora al ejecutar operaciones o transmitir órdenes, ha tenido en cuenta, como factores clave, el precio y el coste entendidos como "contraprestación total" para el cliente, y la liquidez (entendida ésta como la disponibilidad de ese activo, y la frecuencia para ofrecer precios de compraventa).

No obstante, en determinadas situaciones concretas, SAM ha dado mayor importancia a otros factores distintos a la "contraprestación total" o incluso ha tenido presentes otros factores distintos a los enunciados anteriormente, siempre que considere que se puede obtener un mejor resultado para el cliente en función del perfil del mismo, las características de la orden dada para el cliente, el tipo de activo o las características de los centros de ejecución a los que puede dirigirse la orden; así como en su caso, las instrucciones o canales particulares específicos para la ejecución y/o liquidación de operaciones que puede determinar un cliente con el que la Gestora tenga firmado el servicio de gestión de carteras o RTO.

SAM ha considerado también la evaluación de la mejor ejecución de manera integral, teniendo en cuenta factores tanto cuantitativos como cualitativos, disponiendo de una matriz de intermediarios y contrapartidas autorizadas amplia con los que poder operar y/o solicitar precios en cada momento, que es revisada periódicamente.

- Vínculos estrechos, conflictos de interés y participaciones comunes con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar las órdenes de los clientes:

La Gestora utiliza entre otros intermediarios y/o contrapartidas a otras entidades del Grupo Santander (principalmente, Banco Santander, SA), siendo este grupo el mismo al que pertenece la Gestora.

Señalar que SAM cuenta con procedimientos específicos de Operaciones Vinculadas para garantizar que, cuando se opera con entidades pertenecientes a su mismo grupo, las operaciones se hacen en condiciones de mercado y en interés exclusivo para los fondos de inversión, vehículos o carteras gestionadas y RTO.

Adicionalmente, tanto la Gestora, como estas entidades del Grupo, cuentan con mecanismos para gestionar adecuadamente los conflictos de interés que se presenten, mecanismos que vienen recogidos en el Código de conducta del Mercado de Valores del grupo Santander y en las propias políticas de conflictos de interés de estas entidades (existencia de áreas separadas, etc.).

- Acuerdo específico con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos:

La Gestora no tiene firmados acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, dado que no se efectúan pagos entre ambas partes.

- Factores que conllevaron una modificación de la lista de intermediarios seleccionados, en su caso:

Durante el ejercicio 2023, SAM no ha tenido cambios relevantes en la lista de intermediarios autorizados. No obstante, se indica que la Gestora de acuerdo con su procedimiento de selección de intermediarios y/o contrapartidas realiza periódicamente un proceso de revisión/revaluación de los intermediarios financieros autorizados.

- Explicación de como la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes, en su caso:

No aplica actualmente a SAM, dado que todos los clientes con los que la Gestora tiene firmados la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras son clientes profesionales o contraparte elegible en el caso de RTO (otras gestoras del grupo al que pertenece SAM) y, adicionalmente, la Gestora no tiene establecido un tratamiento diferenciado para la ejecución de las órdenes de estos clientes.

- Indicación, en su caso, de la preferencia de otros factores distintos al precio y coste a la hora de ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente:

No aplica actualmente a SAM, dado que todos los clientes con los que la Gestora tiene firmados la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras son clientes profesionales o contraparte elegible en el caso de RTO (otras gestoras del grupo al que pertenece SAM).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2023, en el proceso de selección de intermediarios y/o contrapartidas de la Gestora se han tenido en cuenta factores relacionados tanto con la calidad y los servicios de ejecución, como en menor medida, otros factores relacionados con la infraestructura, calidad crediticia, experiencia, etc.

- Explicación de como la Gestora ha utilizado la información publicada por algún proveedor de información consolidada, conforme al artículo 65 de MiFID II:

No se ha utilizado información procedente de un Proveedor de Información Consolidada (PIC) en ninguna de las categorías de instrumentos financieros.

- Explicación de como la Gestora ha utilizado los datos relativos a la calidad de las ejecuciones, conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/575:

Nuestra entidad Gestora se apoya en una herramienta específica de "Transaction cost analysis" (TCA) para analizar la calidad del intermediario en lo referente a la calidad de ejecución. Esta herramienta aporta información periódica sobre la calidad de la ejecución llevada a cabo por el intermediario seleccionado por tipo de activo, tipo de orden, nivel de competitividad en precios, etc.

Adicionalmente, se indica que para este análisis nuestra entidad gestora no está utilizando la información de datos de calidad de ejecución que establece el Reglamento Delegado (UE) 2017/575, ya que no resulta de aplicación debido al tipo de operativa que realiza nuestra entidad.